

Rawson, (Chubut), 21 de octubre de 2010. -

DICTAMEN N° 430/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.477/10
Banco del Chubut S.A.
R/ Ant. Cont.. Directa locación vivienda
Habitacional tesorero sucursal Pto. Madryn

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales el Banco del Chubut S.A. gestiona la contratación directa de referencia, la cual sería contratada con el Sr. Carlos E. Castellano, propietario del inmueble en Ada. Julio A. Roca 1055 de Puerto Madryn, por un alquiler mensual el primer año de \$4.500 y el segundo año \$5.150, valores que no incluyen el I.V.A.

Al folio 33/34, se acompaña el proyecto de Resolución de la Subgerencia General, el cual considero debiera indicar el carácter de excepción a la Resolución del Directorio 452/16/10, dado que la misma fijó (punto 1.) como valor máximo para el alquiler de viviendas destinadas al personal, en Pto. Madryn \$3.500 (folio 18), más un 10% (punto 2.), si el grupo familiar a cargo fuera numeroso (folio 19).

No obstante lo señalado anteriormente por mi parte no tengo otra observación que formular.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas